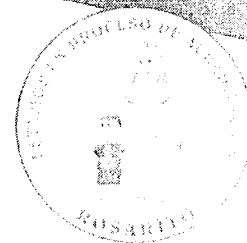




E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



RESOLUCION NO.072 DE 2020

(AGOSTO 11)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL TERMINO PARA EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES

El Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en el acuerdo o. 002 del 12 de mayo de 1999 por medio del cual se modifican los estatutos de la Empresa Social del Estado ESE Hospital del Rosario de Campoalegre, en el cual se establecen las funciones del gerente en su artículo 30 del acuerdo en mención y

CONSIDERANDO

1. Que, en el Municipio de Campoalegre como Ente Territorial, existe un Alcalde Municipal elegido popularmente, quien es la máxima Autoridad y por ende presidente de la Junta Directiva de E.S.E Hospital del Rosario.
2. Que el Ente Territorial adopto medidas de materias de seguridad y salud en el trabajo de los funcionarios de la Alcaldía Municipal y atención directa al público, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal por la emergencia sanitaria.
3. Que, como consecuencia del inciso anterior, expidió la Resolución No. 212 de agosto 11 del 2020 en la cual resuelve **ordenar el cierre temporal** de las instalaciones de la Alcaldía Municipal hasta tanto se haga la evaluación permanente del fenómeno sanitario y permitan superar el brote de contagios, la disminución del riesgo para la salud de los funcionarios y de la población que acude a las instalaciones de la Alcaldía
4. Que igualmente la E.S.E Hospital del Rosario, le corresponde velar por la salud de la población en su promoción, prevención a fin de otorgarle calidad en la salud a las personas, como un derecho público.
5. Que la Empresa Social del Estado, requiere para el cumplimiento del objeto misional, la elaboración de contratos que conlleva para la legalización de los mismos, el pago de las estampillas Municipales, paz y salvos y demás tributos Municipales.

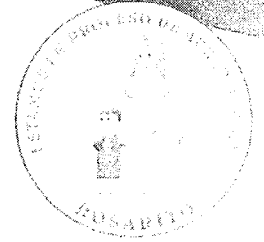
*Lo más importante
es el usuario*



E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008.
Nit. 891180039-0



6. Que además de lo anterior, como consecuencia de la Resolución No.212 de agosto 11 del 2020, proferida por la Alcaldía Municipal, debido al cierre temporal de las instalaciones, no existe donde liquidar estos impuestos.

Teniendo en cuenta lo anterior.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la proyección, revisión y firma de los contratos establecidos en el Artículo Primero de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. Otorgar cinco días hábiles para que los contratistas que celebren contratos con la ESE Hospital del Rosario, cancelen los impuestos Municipales a que alude esta resolución, una vez se reanude las actividades en la Alcaldía Municipal de Campoalegre.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Campoalegre, a los días 11 del mes de agosto del 2020

NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ

Gerente E.S.E Hospital del Rosario

Proyecto ASTRID DANIELA TOVAR FLOREZ

Reviso ENRIQUE PEÑA LUCUARA

*Lo más importante
es el usuario*